



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE LAS ILLES BALEARS RAMON LLULL

22610

Resolución de la directora gerente de la Fundación de Investigación Sanitaria de las Illes Balears por la que se ordena la inserción en el Butlletí Oficial de les Illes Balears de la convocatoria para la contratación de un Licenciado en medicina (oncólogo)

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* (BOIB) y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación de Investigación Sanitaria de las Illes Balears, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación de personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Ordenar la inserción en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de un licenciado en medicina (oncólogo) (ver anexo adjunto)

Palma, 4 de diciembre de 2013

La Directora Gerente de la Fundación de Investigación Sanitaria de les Illes Balears

Marilena Jover Casasnovas

ANEXO 1

Convocatoria para la provisión/contratación de un licenciado en medicina (oncólogo) de la Fundació d'Investigació Sanitària Illes Balears Ramon Llull

La Fundació d'Investigació Sanitària Illes Balears Ramon Llull tiene encomendadas, entre otras, la función/las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a término estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación temporal de una persona para el correcto desarrollo del programa/proyecto de investigación "EC10/150E".

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, disponen que



se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la compatibilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en lo referente a la selección de personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los Estatutos fundacionales vigentes,

Convoco

El proceso para la contratación de un de un licenciado en medicina (oncólogo) y los criterios de selección siguientes:

Requisitos de la plaza

- Licenciatura en medicina.
- Nacionalidad española o de la UE
- Especialista en oncología médica vía MIR

Méritos y valoración

Se valorará experiencia en el ámbito de investigación asociado al proyecto

- Conocimientos de las dos lenguas cooficiales de las Islas Baleares
- Conocimientos de informática a nivel de usuario: 0,1 punto por curso de informática relacionado en puesto de trabajo con un máximo de 1 punto.
- Estancias en centros con unidades específicas de pacientes paliativos: 1 punto por mes de estancia con un máximo de 2 puntos.
- Experiencia laboral: 0,25 puntos por mes trabajado con un máximo de 2 puntos.
- Formación continuada y complementaria a la académica: 0,2 puntos por curso acreditado con un máximo de 2 puntos.
- Publicaciones o presentaciones a congresos: 0,2 puntos con un máximo de 2 puntos.

Acreditación de méritos

Vida laboral emitida por la TGSS

Presentación de originales o copias compulsadas de los títulos exigidos, así como de los cursos de formación continuada y de las publicaciones o presentaciones a congresos

Funciones

- Diseño de las curas paliativas del servicio de oncología médica.
- Coordinar la actividad asistencial de pacientes de curas paliativas
- Labores docentes e investigadoras
- Definir indicadores de calidad de la sección
- Memoria de actividad
- Plan de formación del equipo
- Evaluación económica de la sección

Proyecto: SERSD/ONC. Estudio multinacional, fase 3, aleatorizado, doble ciego, controlado con placebo, sobre la eficacia y la seguridad de MDV3100 oral en pacientes sin quimioterapia previa con cáncer de próstata metastásico progresivo que no han respondido a la terapia de privación androgénica

Condiciones:

- Contrato de 6 meses por obra y servicio.
- Remuneración bruta total: 14.828,24 euros.

Presentación de solicitudes:

Enviar currículum y documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a info@caubet-cimera.es (ref. PROYECTO SERD/ONC) o, por escrito, al domicilio de la Fundación (Hospital Universitario Son Espases, ctra. Valldemossa 79 07010 Palma, edificio S 1ª planta).



Pasado el plazo de valoración y entrevistas se publicará en la web de la FISIB los resultados de la misma.

Criterios de valoración:

En caso de concurrir más de un interesado, se seleccionará aquel que acredite:

- Mayor experiencia en el conjunto de los requerimientos del puesto de trabajo.
- El valor de la entrevista personal no podrá superar el 10% del total de la puntuación

(Nota: existe una reserva del 2% de puestos de trabajo para discapacitados, según el artículo 38.1 de la Ley 13/1982 de 7 de abril de integración social de minusválidos del Estatuto Básico de los Trabajadores)

Presentación de solicitudes: 5 días naturales desde la fecha de publicación de la convocatoria.

Marilena Jover Casasnovas

Directora gerente de la Fundació d'Investigació Sanitària de les Illes Balears

